



**ACTA DE LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE
DESARROLLO URBANO, HACIENDA Y PLANEACIÓN.**

En la Ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las 12:00 horas del día 15 del mes de enero del año 2018 en la sala de juntas de la oficina de Regidores ubicada en el tercer piso del edificio antiguo Banco Comercial Mexicano, se inicia la décimo novena sesión ordinaria de las Comisiones Unidas de Regidores de Desarrollo Urbano, Hacienda y Planeación.

Se da la bienvenida por parte de la Regidora Presidenta Adriana Díaz Negrete y se hace del conocimiento de los presentes que conforme al artículo 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Chihuahua la sesión será transmitida en vivo, protegiendo los datos de los solicitantes que son personas físicas, por lo que no se hará mención de sus nombres, y se manejará por número de expediente.

Así mismo les informa a los Regidores que cuentan con los estudios socioeconómicos impresos.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO, DE QUÓRUM REGLAMENTARIO.

Se procede a tomar lista de asistencia estando presentes los Regidores miembros de las Comisiones Unidas Adriana Díaz Negrete en su calidad de Presidenta, Carlos David Orozco Chacón en su calidad de Secretario, Javier Sánchez Herrera como Vocal, Carlos Eduardo Raynal Reygadas como vocal, Luis Roberto Terrazas Fraga como Vocal, Verónica Grajeda Villalobos como vocal, Nijta José Leal Bejarano como vocal y Rosa Isela Gaytán Díaz como vocal.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 104 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se declara que existe quórum legal al contar con la presencia de ocho Regidores, por lo que los acuerdos tomados dentro de la presente comisión serán válidos.



También se encuentran presentes el Síndico Municipal Miguel Alonso Riggs Baeza; por parte del Departamento de Propiedad Inmobiliaria la Lic. Paola Hernández y la Lic. Cristina Baca; por parte de la Subdirección Jurídica el Lic. Fernando Proo Chavira; así como Minerva Derma, Alejandro Jiménez, Andrea Ornelas, Carmen Posada, Soraya Komaba y Michelle Madrid quienes colaboran como asesores de los diferentes Regidores.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Regidora Adriana Díaz especifica que el orden del día que se les hizo llegar en la convocatoria sufrió modificaciones, quedando 7 puntos a tratar, por lo que somete a consideración de los miembros de las Comisiones el orden del día propuesto, el cual es aprobado por unanimidad de votos.

III.- ASUNTOS A PRESENTAR POR EL DEPARTAMENTO DE PROPIEDAD INMOBILIARIA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO.

EXPEDIENTE	136/2009	Comodato
SOLICITUD		BRENDA, ASOCIACION DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE CHIHUAHUA, S.C.
PROMOVENTE		Calle Chichontepec No. 5501-6, del Fraccionamiento El Saucito
UBICACIÓN		2,872.34 m ²
SUPERFICIE		\$4'021,276.00 (Cuatro Millones Veintidós Mil Doscientos Setenta y Seis Pesos 00/100 M.N.).
VALOR COMERCIAL		La Asociación únicamente se sostiene de los donativos de material de desuso como son el cartón, tarimas de madera, plástico, metal, que otorga la industria maquiladora, los cuales comercializan para el mantenimiento del centro de rehabilitación.
ESTUDIO SOCIOECONÓMICO / OBSERVACIÓN		El terreno que solicitan es con la finalidad de construir la casa-albergue para los mismos pacientes pertenecientes a la asociación que vienen viajan desde otras ciudades.

1)



Se muestra la ubicación en la pantalla del terreno solicitado, así mismo se comenta por la Regidora Adriana Díaz que se pide en comodato por quince años y explican que en el terreno se pretende construir una casa albergue para que se instalen las personas que van de fuera de la ciudad a recibir terapias; la asociación se encuentra muy cerca del terreno solicitado.

Pide la Regidora Rosa Isela Gaytán que la asociación explique el proyecto y se les diga la viabilidad de conseguir recursos para su construcción, a lo que la Regidora Verónica Grajeda le comenta que es un proyecto muy noble.

Se somete el presente asunto a votación de las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano, Hacienda y Planeación, y se APRUEBA por mayoría de votos de los Regidores presentes, con la abstención de la Regidora Rosa Isela Gaytán, la solicitud de COMODATO promovido por BRENDA, ASOCIACIÓN DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE CHIHUAHUA A.C., del bien inmueble ubicado en la calle Chichontepec No. 5501-6 del Fraccionamiento El Sauco, con una superficie de 2,872.34 m² comodato que tendrá una duración de 15 años.

EXPEDIENTE	010/2017
SOLICITUD	ENAJENACIÓN
PROMOVENTE	EVANGELINA AGUILAR CASTREJÓN
UBICACIÓN	Av. Ignacio Vallarta No. 6508, esquina con Privada Tásate de la Colonia Lagos,
SUPERFICIE	42,4410 m ²
VALOR COMERCIAL	\$ 170,825.03 (Ciento Setenta Mil Ochocientos Veinticinco Pesos 25/100 M.N.),
ESTUDIO SOCIOECONÓMICO / OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN: El presente asunto se trató en la sesión 11 de Comisiones Unidas, en el punto número tres, en donde se acordó que pague la cantidad de \$170,825.03 (Ciento Setenta Mil Ochocientos Veinticinco Pesos 03/100 OBSERVACIÓN)



M.N.), en doce meses. La promoviente propone pagar \$110,000.00 (Ciento Diez Mil Pesos 00/100 M.N.) en una sola exhibición	
---	--

Se reservan los datos del promoviente para la transmisión en vivo.

Se comenta que la promoviente propone hacer un solo pago de ciento diez mil pesos. Es una zona comercial y la promoviente no vive en el predio, ya que es un local comercial.

Se propone por algunos Regidores el tomar la media aritmética entre el valor catastral y comercial para fijar el precio.

Se somete el presente asunto a votación de las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano, Hacienda y Planeación, y se aprueba por UNANIMIDAD de votos el realizar dos

propuestas como respuesta a la solicitud de reconsideración de la promoviente EVANGELINA AGUILAR CASTREJÓN, para que pueda optar por la que sea más favorable

para ella, las cuales consisten en:

Propuesta 1: Pagar la cantidad de \$141,052.66 (Ciento cuarenta y un mil cincuenta y dos pesos 66/100 M.N.) en una sola exhibición.

Propuesta 2: Pagar la cantidad de \$155,938.50 (Ciento cincuenta y cinco mil novecientos treinta y ocho pesos 50/100 M.N.) dando un pago inicial de \$110,000.00 (Ciento diez mil pesos 00/100 M.N.) y el resto en mensualidades que deberá cubrir en un plazo de 6

meses.

3)

EXPEDIENTE	094/2017
SOLICITUD	ENAJENACIÓN
PROMOVENTE	UNIDAD CORPORATIVA DE TELEVISION, S.A de C.V,



UBICACIÓN	ubicado en parte alta del Cerro Coronel
SUPERFICIE	359.86 m ²
VALOR COMERCIAL	\$287,888.00 (Doscientos Ochenta y Siete Mil Ochocientos Ochenta y Ocho 00/100 M.N).
ESTUDIO SOCIOECONÓMICO / OBSERVACIÓN	El terreno lo solicitan para la instalación de una antena para transmitir señal de televisión del canal 28 Local de esta ciudad. Realizan propuesta de pago de \$215,000.00 pesos, el cual se realizaría en una sola exhibición.

Hacen referencia por parte del Departamento de Propiedad Inmobiliaria que la cantidad que ofrecen es la media aritmética entre el valor comercial y catastral.

La Regidora Verónica Grajeda propone que se enajene en el valor comercial, apoyando la propuesta la Regidora Rosa Isela Gaytán, ya que la televisora cuenta con medios económicos para pagar el valor, y en casos en que se ha utilizado aplicar la media es porque son personas de escasos recursos, señalando que sería inequitativo.

La Regidora Rosa Isela Gaytán opina que por la naturaleza de la empresa le corresponde que como mínimo se le fije el valor comercial como precio de enajenación del terreno. Señala el Regidor Carlos Orozco que el canal hace mucho servicio a la comunidad.

El Síndico Miguel Riggs Riggs opina que se fije como valor la media entre catastral y comercial, ya que es un canal cultural que no cuenta con patrocinadores. La Regidora Nilita Leal Bejarano comenta que ella apoya la fijación de precio de la media aritmética, ya que considera importante darle impulso a un canal local, y debido a que en ocasiones la señal es muy corta, además considera que la instalación de la antena que pretenden colocar en el predio ayudará a mejorar su señal y alcance.

Se somete el presente asunto a votación de las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano, Hacienda y Planeación, y se APRUEBA por mayoría de votos de los Regidores presentes con los votos en contra de las Regidoras Rosa Isela Gaytán y Verónica Grajeda Villalobos, la solicitud de enajenación de un predio ubicado en la parte alta del Cerro



Coronel, con una superficie de 359.86 m² promovido por UNIDAD CORPORATIVA DE TELEVISION S.A. DE C.V., en la cantidad de \$215,000.00 (Doscientos quince mil pesos 00/100 M.N.) pago que deberá realizar en una sola exhibición.

4)

EXPEDIENTE	057/2017	SOLICITUD	ENAJENACIÓN	PROMOVENTE	CONCEPCION DE LA ASUNCION GARIBAY MARTINEZ	UBICACIÓN	Calle Laguna de Vallecillo No. 3533, esquina con Avenida de las Américas, del Fraccionamiento Parques de San Felipe V Etapa	SUPERFICIE	100.75 m ²	VALOR COMERCIAL	\$459,420.00 (Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos Veinte Pesos 00/100 M.N.).	ESTUDIO SOCIOECONÓMICO / OBSERVACIÓN	No existe estudio socioeconómico. Se pretende regularizar la construcción de cajones de estacionamiento, de locales comerciales La promovente realiza una propuesta de pago por la cantidad de \$ 220,000.00 en una sola exhibición.
------------	----------	-----------	-------------	------------	--	-----------	---	------------	-----------------------	-----------------	--	--------------------------------------	--

Al momento de la presentación se reservan los datos de la promovente.

Se hace la aclaración que es una ganancia de viabilidad que está tratando de realizar la promovente, ya que en lo que antiguamente era su casa construyó locales comerciales y lo que pretende regularizar será utilizado como cajones de estacionamiento. Comenta la Regidora Adriana Diaz que por un error, la promovente ha estado pagando dentro de su predial lo correspondiente a la ganancia de viabilidad que quiere enajenar.

La Regidora Rosa Isela Gaytán propone que se le fije el valor comercial, que la media la han aplicado cuando son personas que se encuentran en condiciones difíciles y habitar el predio.

Pregunta el Regidor Carlos Orozco si se tiene la cantidad que han pagado como excedente en el predial, a lo que se le responde que son cerca de setecientos pesos al año por ese terreno.

La Regidora Adriana Diaz aclara que la promoviente puede solicitar que se le haga la devolución del excedente que ha pagado dentro de su predial, pero ese procedimiento se tendrá que llevar en Tesorería.

Puntualiza el Regidor Javier Sánchez que hay que tomar en cuenta que con la adquisición del terreno, podrá la solicitante promover usos de suelo para los locales comerciales, que de otra manera se estará deteniendo el desarrollo comercial de la zona, y darle un plazo mayor para el pago será equivalente a detener por ese término el desarrollo económico. El Síndico propone se fije la media, ya que únicamente la promoviente puede hacer uso del terreno y que existe una gran posibilidad de que al fijarse un precio muy alto, no lo pague pero aún así haga uso del terreno.

La Regidora Verónica Grajeda aclara que no se puede aplicar el mismo criterio, ya que cada caso es específico y en este caso se ve que hizo una inversión grande, por lo que considera si puede pagar el valor comercial.

La Regidora Nijta Leal comenta que por el hecho de que únicamente la promoviente puede hacer uso de esa ganancia de viabilidad, se le tendría que fijar el valor comercial ya que de igual manera lo necesita.

Comenta el Regidor Carlos Raynal que no se puede tratar el valor comercial ya que únicamente la promoviente puede aprovecharlo, no se puede enajenar por parte del municipio a otro particular.

Se somete el presente asunto a votación de las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano, Hacienda y Planeación, y se APRUEBA por mayoría de votos de los Regidores presentes, con los votos en contra de las Regidoras Rosa Isela Gaytán, Nijta Leal Bejarano y Verónica Grajeda Villalobos, la solicitud de ENAJENACIÓN del predio ubicado en la calle Laguna de Vallecillo No. 3533, esquina con Avenida de las Américas del Fraccionamiento Parques de San Felipe V Etapa, en favor de CONCEPCION DE LA



ASUNCION GARIBAY MARTINEZ, en la cantidad de \$364,674.62 (Trescientos sesenta y cuatro mil seiscientos setenta y cuatro pesos 62/100 M.N.).

Se retira la Regidora Rosa Isela Gaytán Díaz y se integra a la Comisión el Regidor Germán Avila Hernández.

5)

EXPEDIENTE	123/2016	SOLICITUD	ENAJENACIÓN	INMOBILIARIA SANTA BARBARA DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V.	UBICACIÓN	calle Monte Pico No. 4701, en el Fraccionamiento Olimpo II	SUPERFICIE	750.03 m ²	VALOR COMERCIAL	\$975,039.00 (Novecientos Setenta y Cinco Mil Treinta y Nueve Pesos 00/100 M.N.)	ESTUDIO SOCIOECONÓMICO / OBSERVACIÓN	Propone pagar la cantidad de \$550,000.00 en dos pagos.
------------	----------	-----------	-------------	--	-----------	--	------------	-----------------------	-----------------	--	--------------------------------------	---

Se explica por parte de la Lic. Cristina Baca que la inmobiliaria externo su deseo de construir sobre el predio; propone menos del valor medio entre el valor comercial y catastral ya que alega que se le condiciona por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano a realizar un dren pluvial.

Se muestran fotos del predio.

Se somete el presente asunto a votación de las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Hacienda y Planeación, y se APRUEBA por unanimidad de votos de los Regidores presentes, la solicitud de ENAJENACIÓN promovido por INMOBILIARIA SANTA BARBARA DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V., del bien inmueble ubicado en calle Monte Pico No. 4701 del Fraccionamiento Olimpo II, con una superficie de 750.03 m², en



la cantidad de \$975,039.00 (Novecientos setenta y cinco mil treinta y nueve pesos 00/100) la cual podrá ser pagada en dos exhibiciones en un plazo de 6 meses a partir de su notificación.

6)

EXPEDIENTE	077/2017	SOLICITUD	ENAJENACIÓN	PROMOVENTE	ELIZABETH GUERRERO MUÑOZ	UBICACIÓN	calle Donato Guerra No. 3201 de la Colonia Barrio de Londres	SUPERFICIE	122.77 m ²	VALOR COMERCIAL	\$151,743.72 (Ciento Cincuenta y Un Mil Setecientos Cuarenta y Tres Pesos 72/100 M.N) 26 de Octubre de 2017.	ESTUDIO SOCIOECONÓMICO / OBSERVACIÓN	Se presenta impreso.
------------	----------	-----------	-------------	------------	--------------------------	-----------	--	------------	-----------------------	-----------------	---	--------------------------------------	----------------------

Se reservan los datos del promoviente para la transmisión en vivo.

Se aclara que es una ganancia de vitalidad lo que pretenden enajenar, y actualmente lo utilizan como cochera.

Se muestran fotos del predio y como se encuentra actualmente.

Se somete el presente asunto a votación de las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Hacienda y Planeación, y se APRUEBA por unanimidad de votos de los Regidores presentes, la solicitud de ENAJENACIÓN promovido por ELIZABETH GUERRERO MUÑOZ, referente al bien inmueble ubicado en calle Donato Guerra No. 3201 de la Colonia Barrio de Londres, con superficie de 122.77 m², en la cantidad de



\$50,581.24 (Cincuenta mil quinientos ochenta y un pesos 24/100 M.N.) la cual deberá ser cubierta en una sola exhibición.

7)

EXPEDIENTE	083/1998
SOLICITUD	DENUNCIO
PROMOVENTE	EDUWIGES LUNA RODRIGUEZ
UBICACIÓN	calle Jesús García número 4108, de la Colonia Che Guevara
SUPERFICIE	102.63 m2.
VALOR COMERCIAL	
ESTUDIO SOCIOECONÓMICO / OBSERVACIÓN	El motivo por el cual este asunto se somete a consideración de esta H. Comisión es para efectos de que se autorice la modificación de la colonia en la cual se encuentra ubicado el predio, ya que el dictamen que se presenta en las comisiones unidas de Regidores de Desarrollo Urbano y Hacienda y Planeación se asentó de forma incorrecta la Colonia Barrio de Londres, siendo la correcta la Colonia Che Guevara

Se somete el presente asunto a votación de las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Hacienda y Planeación, y se APRUEBA por unanimidad de votos de los Regidores presentes, la solicitud de modificación al acuerdo del H. Ayuntamiento donde se autorizó el denuncia promovido por EDUWIGES LUNA RODRIGUEZ, sobre el predio ubicado en calle Jesús García No. 4108, para hacer la aclaración y que se corrija oportunamente la Colonia donde se encuentra, siendo la correcta Colonia Che Guevara.



No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la décimo novena sesión de las Comisiones Unidas de Regidores de Desarrollo Urbano, Hacienda y Planeación, firmando la presente acta quienes intervinieron y así quisieron hacerlo.

ADRIANA DIAZ NEGRETE
REGIDORA PRESIDENTA

CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN
REGIDOR SECRETARIO

NILTA JOSÉ LEAL BEJARANO
REGIDORA VOCAL

LUIS ROBERTO TERRAZAS FRAGA
REGIDOR VOCAL

VERÓNICA GRAJEDA VILLALOBOS
REGIDORA VOCAL

JAVIER SÁNCHEZ HERRERA
REGIDOR VOCAL

ROSA ISELA GAYTÁN DÍAZ
REGIDORA VOCAL

CARLOS EDUARDO RAYNAL REYGADAS
REGIDOR VOCAL

GERMÁN ÁVILA HERNÁNDEZ
REGIDOR VOCAL